



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# Proyecto de Resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

## **RESUELVE:**

Tras los estudios publicados recientemente por el Laboratorio Pfizer/BioNTech que prueban la efectividad de la vacuna pediátrica, solicitamos al Poder Ejecutivo, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada acerca de distintas cuestiones vinculadas al **Plan de Vacunación para menores de 5 a 11 años de edad inclusive**, respondiendo a los siguientes interrogantes:

1. Indique si ha realizado un relevamiento para determinar la cantidad de niños y niñas de 5 a 11 años inclusive con factores de riesgo, en todo el territorio nacional. En caso afirmativo informe los resultados de tal relevamiento discriminándolos por jurisdicción.
2. Informe la cantidad de niños y niñas de 5 a 11 años inclusive, que han sido hospitalizados durante la pandemia por haber contraído COVID-19. Indique, además, cuántos de estos niños tenían factores de riesgo, y qué comorbilidades presentaban.
3. Informe la cantidad de decesos por COVID-19 de niños y niñas de 5 a 11 años inclusive. Informe, además, cuántos de estos niños tenían factores de riesgo y qué comorbilidades presentaban.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

4. El laboratorio “Pfizer” ha anunciado públicamente que solicitará la aprobación de su vacuna pediátrica. En este sentido, se solicita que informe cuáles serán los pasos a seguir para aprobar su utilización en el territorio Argentino.
5. Si en el plan de vacunación se priorizará a los niños y niñas de entre 5 a 11 años inclusive con factores de riesgo y cómo se determinarán las categorías que compongan este grupo.
6. Si el contrato suscripto entre el Estado Argentino y el Laboratorio Pfizer contiene alguna cláusula relativa a la adquisición de vacunas pediátricas, es decir, vacunas contra el COVID-19 desarrollada por Pfizer/BioNTech y de dosis adaptada para ser aplicada en menores de 5 a 11 años de edad (inclusive).
7. En el caso que no contenga previsiones relativas a la adquisición de vacunas pediátricas de Pfizer, informe qué medidas tendientes a la adquisición de estas vacunas se adoptarán para adquirirlas en el caso de que su uso resulte aprobado.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Ascarate Lidia**

**Del Cerro Gonzalo**

**Najul Claudia**

**Reyes Roxana**

**Cipolini Gerardo**

**Manzi Rubén**

**Martínez Villada Leonor**

**Aicega Juan**

**Lena Gabriela**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

**Hein Gustavo**

**Jetter Ingrid**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al gobierno nacional que brinde información detallada acerca de las gestiones que está llevando a cabo para adquirir la vacuna pediátrica contra COVID-19, desarrollada por el Laboratorio Pfizer a través de una dosis adaptada para ser específicamente aplicada en chicos de 5 a 11 años de edad.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

En este sentido, el 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1º de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En nuestro país, a la fecha se registraron un total de 5.245.265 casos confirmados de COVID-19 y 114.684, donde la experiencia de estos meses demostró que la enfermedad COVID-19 se presenta con mayor riesgo de hospitalización, complicación o muerte entre los adultos mayores de 60 años y personas con patologías preexistentes como obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias y renales crónicas.

Por otra parte, esta experiencia también ha demostrado que los trabajadores de la salud, sector estratégico para sostener adecuadamente el funcionamiento y la respuesta del sistema sanitario, han representado una proporción significativa



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

de las infecciones producto de su exposición al virus.

Es por ello que, a través de la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación se creó el **Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19 en la República Argentina**, con el objeto de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en nuestro país, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo (personal de salud, adultos mayores de 60 años y grupos de riesgo) y la disponibilidad de dosis de vacunas.

A la fecha, aproximadamente 29.169.808 de personas han sido inoculadas con una dosis de alguna de las vacunas que se encuentran disponibles en nuestro país, Sputnik V, Covishield, Sinopharm, AstraZeneca y Moderna; y 20.840.361 de personas ya han recibido ambas dosis.

Específicamente respecto a la aplicación de la vacuna en menores de edad, las agencias reguladoras de medicamentos de la Unión Europea y Estados Unidos han autorizado las vacunas de los laboratorios Pfizer/BioNTech y Moderna, ambas basadas en la tecnología de ARN mensajero, a partir de los 12 años.

No obstante, debido a la propagación de la variante Delta, desde el mes de julio los casos pediátricos de COVID-19 en Estados Unidos han aumentado un 240%, lo cual evidenció la necesidad de avanzar en el desarrollo de una vacuna para esta población.

Así, en los últimos días, Pfizer informó los resultados de un estudio realizado en niños de 5 a 11 años donde la vacuna con dosis adaptada ha demostrado generar respuesta inmunitaria en esta población.

Al respecto, cabe señalar que la dosis de la vacuna pediátrica es de 10 microgramos por inyección en vez de los 30 suministrados a colectivos mayores.

Es por ello que solicitamos al gobierno nacional tenga a bien brindar información precisa respecto a cómo se prepara nuestro país para avanzar en un plan de



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

vacunación para los menores.

Por tales motivos y en virtud de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Ascarate Lidia**

**Del Cerro Gonzalo**

**Najul Claudia**

**Reyes Roxana**

**Cipolini Gerardo**

**Manzi Rubén**

**Martínez Villada Leonor**

**Aicega Juan**

**Lena Gabriela**

**Hein Gustavo**

**Jetter Ingrid**